
Apruebase la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal

DECRETO N° 48

FECHA: 18.01.2021

PUBLICADO: 22.01.2021

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 75/100 (\$ 24.577.704,75), el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 4 del presente Decreto.
APORTES NO REINTEGRABLES.....\$ 24.577.704,75.-

ARTICULO 3°.- Amplíese en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 75/100 (\$ 24.577.704,75), el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Impútese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, en la Partida Presupuestaria que se denomina "ARGENTINA HACE II" bajo el Código 0.7.90.02.05.0S.61.13 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 36.298/2017.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-